El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

No. 518] MONTEVIDEO, LUNES 28 DE MARZO DE 1831. [PRECIO 1 REAL.

☞ Este periodico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella y la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 150 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Lunes—Santo. S. *Sixto p. y S. Doroteo.*
Sol sale á las 6h. 9m.—Se pone á las 5 h 51m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, y 30 de cada mes.

PLAZA

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	27 ps.
Id. americanas	26 ps. 4 rs.
Patacones	14 reales.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	128 ps.
Pesos fuertes de rostro	700 ps. de pr.
Id patrios	675 id. id

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO MARZO 28 DE 1831.

La extension que abraza el artículo correspondencia de este número, no nos permite hacer lugar al artículo editorial prometido en el anterior y saldrá á luz en el de mañana. Por igual motivo diferimos la publicacion del comunicado del alcaide de la carcel y de otros que se hallan en esta oficina desde la anterior semana, para darlos á luz por el órden que han llegado á nuestro poder.

Los periodicos de Buenos Ayres están tan desprovistos de noticias del interior, que despues de la victoria que dijeron habia obtenido el general Lopez en Calchin el 3 del corriente, no han referido suceso alguno por parte del vencedor; lo mas estraño aun es que no ha ya vuelto á ocupar sus columnas en ningun sentido, ni por algun motivo cualquiera, la division de vanguardia del Señor Pacheco, desde el dia 5 del mes de Febrero en que tuvo el choque con las tropas del coronel Pordernera, en el Frailo Muerte; y las operaciones de aquel cuerpo, por esteriles que sean, no pueden dejar de ofrecer interes al público, siempre avido de las noticias de esta clase, y en particular, á los que desean seguir la historia puntual de los sucesos para juzgar por ellos del resultado que puede tener la guerra. Pero es tan absoluto el silencio que se observa en todos los documéntos publicados en Buenos Ayres respecto de aquella division, que ni aun podemos saber si obra con separacion del cuerpo principal del general Lopez, ó si despues de aquella jornada se le ha reincorporado con motivo de los achaques de que se dijo adolecia su jefe, lo que creemos mas probable. Observamos tambien que ninguna mencion se volvió á hacerdesde entonces del comandante Echague, perteneciente á la misma division de vanguardia; y cuando los periodicos de Buenos Ayres son los primeros, y generalmente los únicos con duetos por donde puede sernos transmitido el conocimiento de las operaciones del ejército confederado, es sensible que su silencio contribuya á aumentar las dudas que existen sobre la suerte de aquellas tropas.

Hemos recibido periodicos de Estados Unidos hasta el 1 de Enero.

Una carta de Maracaibo fecha 7 de Noviembre anuncia que se estaban reuniendo tropas en aquella plaza, cuyo objeto se ignoraba. Habia mucha dificultad para encontrar las provisiones necesarias para su subsistencia, y las contribuciones sobre los habitantes eran muy pesadas.

Rio Hacha que se habia declarado contra Bolivar fue tomada por una expedicion que se envió allí por mar, y los habitantes abandonaron la plaza en términos de no quedar en ella n una sola persona.

El 6 de Noviembre se recibió en Maracaibo la noticia de que una fuerza mandada de Cauca al mando del coronel Lopez, habia llegado á la Mesa, situada á distancia de una jornada de Bogotá, con el inteuto de reestablecer el gobierno constitucional derrocado por Urdaneta.

El congreso de Venezuela habia cerrado las sesiones. Los periodicos de Estados Unidos dicen que la nueva constitucion es tan liberal y republicana como puede desearse.

Méjico se halla en un estado de anarquía deplorable. El principal ejército del gobieruo habia sido derrotado: los que no fueron muertos ó heridos se reunieron á las fuerzas de Guerrero. El general Armijo fue fusilado despues de la batalla.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

V. es el intermediario, señor editor, de toda discusion pública: su periódico es el que cangea las contestaciones: por su conducto ha recibido el público la de D. Bernardo Susviela á mi exposicion, y espero que V. se servirá transmitirle la que sigue. Si el ataque se repite me es forzoso sostener la defensa.

Cuando publiqué mi exposicion del 17 del corriente no me propuse desmentir los hechos que refirió el señor Susviela en su publicacion del 15: mi objeto fue reparar algunas omisiones, y pequeñas inexactitudes en que habia incurrido, y cuyo conocimiento era necesario para que el público, á quien se me habia acusado, formase juicio de si el motivo de mi conducta en este negocio era innoble, reprobado, y vergonzoso, como tan ligera, y gratuitamente le suponia, atribuyendola á falta de probidad, y conciencia. Para hacer ver lo contrario no necesitaba hacer esfuerzos: me bastaba ser franco y sincero, y que el público hecho juez de la conducta de ambos, tubiese sentido comun.

Nada mas se necesitaba, señor editor, para conocer que en el cobro hecho al señor Susviela era imposible que yo procediese de mala fé: es decir, con ánimo é intencion de cobrar segunda vez 3,017 pesos que yo sabia se me habian pagado. Para poder creer que yo hé procedido de mala fé, es necesario admitir de dos cosas una, ó que el documento que debia servir de resguardo al señor Susviela, y existir en su poder habia venido á mis manos, ó que tuviese la certeza de que se habia inutilizado ó perdido, de modo que en ningun caso se me pudiera confundir con él: sin estar seguro de una de estas dos cosas, era imposible que yo me empeñase en cobrar una cantidad que sabia se me habia pagado: pero que es imposible que alguno se exponga á las consecuencias mortificantes y vergonzosas de un crímen, sin tener la seguridad, ó al menos una esperanza fundada de que no será descubierto.— Supóngaseme tan malvado, y sin probidad: no se me puede negar interes y deseo de encubrir mi maldad, y mucho mas siendo un hipócrita, como el señor Susbiela tiene la bondad de insinuarlo (sin duda por gratitud). En esta suposicion nadie puede creer que intente y me decida á un crímen vergonzoso é infame, sino á tiro hecho, y cierto de que por ningun evento seré descubierto y confundido.

En el caso con el señor Susviela ¿qué seguridad podia yo tener de que á los primeros pasos que diese para cobrar segunda vez los 3,017 pesos no me darian en cara con el recibo? ¿Se me creerá tan loco ó estúpido que al formar el proyecto de robarme estos tres mil pesos no me detuviese en el inconveniente que me ofrecia el documento de resguardo de Susbiela? ¿Cómo iba yo á salvar este inconveniente? Es que tal vez se habria perdido el documento.— ¿Y puede concevirse que un hombre de buen sentido, y en el último tercio de una vida intachable, exponga su reputacion, y comprometa su crédito mercantil sobre *un tal vez* se habra perdido el documento? El hombre mas desalmado y atrevido, ¿podrá tentar un crímen sobre un accidente tan eventual é improbable? Supuesto que me cegase hasta ese extremo. ¿Se me conoce, por ventura, un carácter tan audáz, é insolente que no trepido ni abandono mi proyecto aunque se me asegura que la

deuda está pagada, y debo por consiguiente presumir que el documento existe?

Entónces; *¿por qué sostuvo*, Vazquez, *que yo le debia?* Si el señor Susbiela fuera mas reflexivo, y menos ligero, hubiera visto en esa insistencia en cobrar una cantidad, que se me decia que estaba pagada el mejor indicio de buena fé: reflexionando un poco, hubiera advertido, que tal insistencia no podia ser efecto sino de una verdadera y firme creencia y preocupacion de que se me debia la cantidad, ó de esa audácia, que no desconcertandose por ningun contra tiempo, forma el heroismo de la maldad: no hay medio: por una ú otra causa insistia: mi acusador me conoce, á su conciencia apelo; diga si me conoce dotado de esa desgraciada y funesta calidad, y habrá él mismo pronunciado sobre el motivo de mi conducta.

Con haber contestado Bazquez *que estaba engañado, y que no habia tal deuda, el negocio estaba concluido. ¿Por qué no lo hizo asi? ¿Por qus se queja de mi cuando él mismo tuvo la culpa?* ¿Cuándo me ha demostrado mi engaño el señor Susviela, para que yo confiase que estaba engañado y que no habia tal deuda? ¿Cómo podia hacer esta confesion sin que se me desengañase? Si el señor Susviela me hubiera mostrado en su casa el documento que presentó en el tribunal; en su casa hubiera reconocido lo que reconocí ante el tribunal. Y pregunta el señor Susviela ¿por qué me quejo? Porque teniendo en su mano un medio fácil de desengañarme no lo hizo: ¿por qué ha evitado esplicaciones que hubieran terminado entre ambos este negocio?: ¿por qué ha huido constantemente de mi presencia no solo en este caso, síno desde que disolvimos nuestra sociedad, y porque su conducta en este incidente, ha sido insidiosa y hostil? Si él creía que yo obraba de mala fé debió presentarse en mi casa con la superioridad y firmeza que debian inspirarle su justicia y propidad: él hubiera visto que su presencia no me hacia bajar la vista, y mi serenidad le hubiera hecho reformar su juicio. Esto exigian los miramientos que los hombres se deben en la sociedad; y esto le mandaba el agadecimiento que confiesa deberme. ¡Yo solo la culpa de todo! Cuál es mi culpa? Haber cobrado lo que equivocadamente creía debérseme, ¿y cuál era el deber del señor Susviela? Negar que debia, pero demostrarlo, puesto que le era tan fácil hacerlo.

Mi deber estaba indicado por las leyes generales; han designado la demanda de jactancia, y es la que yo produje. Vasquez dice que yo le debo, y esto ataca mi crédito..... El no se contentó con cobrarme la deuda ante mis dependientes, sino que mostró su libro de cuentas á dos comerciantes de esta plaza, diciendoles que yo no le habia pagado aquella suma........Si el documento de pago se me hubiese perdido, ¿Don Domingo hubiera dejado de llevarme al tribunal? ¿No hubiera yo pagado lo que no debia, y mi crédito mercantil no hubiera padecido?. .... El que se diga que un comerciante debe á otro, no es lo que compromete su crédito; tampoco se pierde este porque hayan diferencias sobre cuentas: y porque en juicio se decida que uno pague á otro lo que disputan. El Sr. Susviela ha mostrado en este negocio una susceptibilidad y delicadeza tan nímia, que podia dar materia abundante al ridículo, si yo pudiera complacerme en mortificar á otro. Yo no he dado publicidad al incidente con el Sr. Susviela, ni lo he difamado, para que tuviese lugar la demanda de jactancia. Si dos comerciantes vieron la cuenta corriente del Sr. Susviela, fué por un incidente que no pude evitar: se hallaban en mi escritorio esos dos comerciantes cuando llegó mi dependiente con la respuesta de que decia el Sr. Mas que la cuenta estaba pagada; esto fué lo que dió motivo á que aquellos comerciantes se impusiesen de lo que ocurria. Confieso que yo hubiera llevado al Sr. Susviela ante el tribunal, pero protesto que hubiera sido despues de apurar todos los medios de esclarecer la verdad, que no podia dejarse de descubrir, aun supuesto que se hubiese perdido el documento, desde que la anotacion de haberse pagado aquella cantidad estaba puesta en el diario, y en el copiador de letras.

El Sr. Susviela, que creia que yo obraba de mala fé, debió procurar asegurarse de ello por todos los medios posibles. para no emitir lijeramente su juicio ante el tribunal de comercio y el público.—Debió acercase á mi casa, pedirme el reconocimiento de mis libros, reservar la existencia del documento, y por la fecha en que fué pagado, ver si se habia omitido la correspondiente anotacion; si las anotaciones estaban hechas á su tiempo, ellas hubieran suplido el documento; si yo recataba mis libros, si resistia su reconocimiento, este era el indicio seguro de mi mala fé. Entonces debió arrastrarme ante el tribunal, darme en cara con el documento, hacer mérito de haberle negado mis libros, y publicar mi perfidia. Así hubiera procedido cualquier hombre que no tuviese interes en precipitarse; mas el Sr. Susviela tiene sobre sí una carga que le importuna, y quiere sacudirla No queria pararse en consideraciones, porque temia se le escapase una ocasion que le pareció tan bella; ha tomado un pretesto especioso, creyendo desobligarse, y no ha hecho sino mostrarse ligero. injusto, y sobre todo ingrato.

Pero Basquez confiesa, que en el libro diario y copiador de letras estaba anotado el pago, aunque se habia omitido trasladarlo al de cuentos corrientes. Y esta circunstancia es precisamente la que arguye una mala fé notoria....mejor seria para Basquez haber callado esta circunstancia....&. Yo concluiré mis observaciones con este argumento que es con el que empieza su segunda publicacion el Sr. Susviela.

Cuanto mas se examine este negocio mas pruebas se encontrarán contra la intencion del Sr. Susviela, que es convencerme de mala fé; si yo hubiera obrado con esta, no soy un imbecil para revelar que en mi diario y copiador de letras estaba anotado el pago de la cantidad que cobraba. Esa anotacion era un secreto de mi casa: ¿quien sino mi sinceridad ha podido obligarme á hacer esta revelacion? O cree el Sr. Susviela que no preví la reconvencion que con ella podia hacerseme? Pero analizemos este formidable argumento, que es especioso sin ser sólido.

El diario en una casa de comercio recibe los apuntes de las operaciones y movimientos de una casa: es un prontuario, cuyo servicio es provisional; generalmente en la noche de cada dia se transmiten sus anotaciones á otros libros, y estos y no el diario, son los que consultan cuando quiere saberse el estado de un negocio ó cuenta atrasada; porque se procede en la persuasion y confianza de que se han hecho á su tiempo las traslaciones correspondientes. Con esta confianza no se ocurrió á otro libro que el de cuentas corrientes cuando se trató en mi casa de reconocer el estado de las atrasadas. Una omision, extraña á la verdad, hizo que se dejase esta anotacion en el diario sin pasar al libro de cuentas corrientes.—¿Es esto mas dificil é inverosimil, que resolverse á cometer un delito casi con la evidencia de ser descubierto, y confundido? ¿No será mas creible esta omision en hacer el apunte, y el no haber consultado el diario y el libro de letras, en la confianza de que lo atrasado debia ya estar en su lugar correspondiente, que el proyecto de un crimen evidentemente inutil?

Esfuerzese cuanto quiera el Sr. Susviela en persuadir que soy un hombre sin fé ni conciencia: yo tengo la confianza que el comercio y el público sensato se penetrará de la fuerza de mis observaciones, y que sabrá apreciar tambien la nímia y exquisita delicadeza que manifiesta el Sr. D. Bernardo. Si en vez de dirijir al tribunal de comercio una solicitud, que solo prueba poco respeto á los magistrados de su pais, me hubiera intentado, como debiera, una acusacion, el Sr. Susviela hubiera mostrado verdadero zelo, por el nombre y honor de la clase á que pertenece, y se hubiera ahorrado una amenaza insolente y ridícula á un tribunal. Siga el Sr. Susviela en la persuasion que quiera; en ningun caso me podrá quitar la superioridad y satisfaccion que tiene un bienhechor sobre un ingrato.

Montevideo, Marzo 24 de 1831.

Domingo Basquez

—

Sr. Redactor del Universal,

Sirvase V. dar un lugar en su apreciable periódico á la siguiente carta que por esta via dirijo á los redactores de la *Gaceta Mercantil* de Buenos Ayres; á fin de que llegue al conocimiento de aquellos señores, lo mas pronto posible.

B. S M. S. S. S....

Señores Redactores de la *Gaceta Mercantil* de Buenos Ayres.

Montevideo 27 *de Marzo de* 1831.

Quedé sorprendido cuando lei en el núm. 2144 de 16 del presente lo siguiente.—"La regencia establecida en la isla » Tercera en nombre de S. M. Da. María Segunda. Considerando que el » usurpador de la corona de su real ama » ha usurpado la bandera nacional de » Portugal, há decretado una nueva bandera para distinguir los *Miguelistas* » de los *Costitucionales*. Pero es muy singular que la regencia que con tanta » justicia denuncia una usurpacion tan » escandalosa, incida ella misma en el » propio crímen. La bandera nueva que

" se ha asumido es precisamente igual á " la Argentina con la única diferencia " de que tendrá en el centro las Quinas " en lugar del Sol. Debemos pedir al " gunas explicaciones al gobierno de S. " M. I. sobre esta usurpacion de nuestro " pabellon."

Parece increible como Vds avanzan tan denodadamente proposiciones erradas y falsas, y las hacen aparecer en pú blico; y para que éste se convenza de ellas, ó de la ignorancia de Vds., he aquí la íntegra copia del decreto de la regencia constitucional portuguesa, relativo á tal asunto, que es como sigue.

DECRETO.

"Habiendo el gobierno que usurpó el trono de S. M. I. usurpado tambien los colores que habian guiado á la victoria las tropas portuguesas que se han distin guido siempre por su valor y lealtad, y siendo necesarias hoy nuevas insignias que distingan los portugueses que han permanecido fieles en el camino de la honra, de aquellos que tuvieron la desgracia de seguir el partido de la usurpacion, manda la regenta en nombre de la reina, que en adelante *la bandera portuguesa sea vipartida verticalmente en blanco y azul, quedando el azul junto al asta, y las armas reales colocadas en el centro de la bandera, mitad sobre cada uno de los colores*; y manda ademas la regencia en nombre de la misma señora, que en las cucardas militares del ejército y armada se usen los mismos colores, azul y blanco en la misma forma de la cucarda actual en uso, y ocupando el color blanco la parte exterior y centro de la misma, y confia la regencia que todos los leales portugueses tanto adentro como fuera del reyno se apresurarán á reunirse bajo de estas insignias para la restauracion de de su legítima soberana y sostenimiento de la Carta Constitucional de la monarquía.—El ministro y secretario &c., &c. —Palacio del gobierno en Angra 14 de Octubre de 1830.—*Marquez de Palmella.* —*Conde de Villa Flor.—José Antonio Guerrero.—Luis de Silva Monsiño de Albuquerque.*"

En vista de este documento oficial ¿quién no conocerá claramente la grande diferencia de una á otra bandera? ¿y cómo se atreven Vds. señores redactores de la Gaceta á decir que *es precisamente igual á la Argentina*? ¿Quién no verá perfectamente (menos Vds.) que la bandera portuguesa es vipartida (*ó partida en dos partes*) verticalmente, (*esto es directa y perpendicularmente*) mitad azul y mitad blanca, quedando aquella junto á la asta, con las armas en el centro: cuando la Argentina está dividida en tres, puestas horizontalmente siendo dos azules, y la del centro blanca y en ella pintado el sol; y no hay señores redactores otra diferencia de una á la otra sino la que Vds. dicen? ¿no seria mas prudente que Vds. antes de acriminar á la regencia como usurpadora del Pabellon Argentino? Y si los señores redactores fuesen verdaderamente filantrópicos y liberales ¿no debieran elogiarla por la acertada eleccion de aquellos colores, que en estos paises son la egide de la libertad? ¿y por qué no lo podrán ser ellos en Portugal? ¿ó ignoran los señores redactores que aquel pais cuando fue gobernado *constitucionalmente* la cucarda nacional era (como hoy lo es para los constitucionales) azul y blanca? ¿Ignoran tambien que estos colores son perseguidos de muerte por el usurpador, tirano, y malvado D. Miguel y sus secuaces? ¡Pues sepan Vds. que lo son, y á tal punto que el manto de la virgen de la Concepcion que era azul, fue substituido por los *infames apostólicos jesuiticos* en aquel desgraciado reino, despues que él pisó ese *Miguel* de execranda memoria, por el color escarlata!!!

Concluiré pidiendo á los señores redactores de la *Gaceta Mercantil* de Buenos Ayres que quieran abogar la causa de los constitucionales portugueses, que no tiene ninguna diferencia de la de los franceses, Belgas, &c., &c. porque es tanto ó mas justa que la de ellos; y que cuando no lo quieran hacer, que á lo menos no vituperen la regencia constitucional portuguesa, por motivos que el sano juicio aconseja se lē tributen elogios.—B. S. M. S. S.

Un portugues constitucional emigrado.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Goleta nacional *Rosario* de Paysandú.

Bergantin americano *Maine*, de Santa Catalina.

Bergantin goleta brasilero *Cacique*, de Parnaguá.

Cuter nacional *Matilde*, de Buenos Ayres.

SALIDAS.

Fragata de guerra de E. U. *Hudson* su comandante el comodoro Cassin, para Sta. Catalina y el Rio Janeiro.

AVISOS NUEVOS.

SE HA HUIDO,

UNA negra llamad Henriqueta, de edad como de 15 años, cuerpo regular, color obscuro; vá vestida de un trage de listado fondo blanco con bastones azules: el que la entregase en la casa No. 99, calle de S. Beni o donde vive su ama Da. Micaela Jauregi, sera gratificado generosamente. M 28

SATISFACCION Y AVISO.

EL que subscribe habiendo sabido que algunos pocos señores concurrente al Teatro tienen alguna prevencion contra él, sin duda por falsos informes, pues protesta que á la mayor parte no tiene el honor de conocerlos ni aun de vista, y no queriendo ser causa de que tal vez se priven de una diversion tan útil, o de que se altere en ella la circunspeccion y buen orden que debe guardarse por respetos del mismo público, y de las autoridades que lo presiden, ha resuelto separarse del teatro, aunque con el mayor sentimiento por las infinitas consideraciones que en el le han dispensado este benigno público en general y sus dignos compañeros.

En estas circunstancias, nada mas le queda que hacer que manifestar su reconocimiento á aquel y á todos. y desear se presente la ocasion que los SS. prevenidos contra él lo conozcan y traten de cerca para que se desengañen.

Al mismo tiempo tiene el honor de anunciar al público que deseoso de emplearse en su servicio y de proporcionarse su subsistencia de un modo útil, y decente, ha establecido un Escritorio en la casa de su morada sita en la calle de San Diego No. 22, en donde se escribirán toda clase de representaciones civiles y militares que no necesiten firmas de Letrado, cartas particulares, copias de todas clases y transacciones de cuentas a precios equitativos.

Tambien se hará cargo de correr diligencias ante los tribunales, en aquellos asuntos particulares que por no ser contenciosos no exijan un procurador de número, se encargara de cobranzas y de todo lo demas concerniente á un agente particular.

Los SS que se sirvan favorecerlo ocu[illegible]lo en este ramo, serán servidos con la exactitud y por un precio muy comodo, y podrán ocurrir á buscarlo á la expresada casa de su morada donde se hallará á cualquier hora.

Joaquin Culebras.

AVISO.

A VIRTUD de avenimiento, el abajo firmado ha desistido de cualquiera accion que hubiese tenido para la interdicción de la enagenacion de los bienes conocidos por de D. Manuel Solsona: en consecuencia puede este señor disponer de ellos libremente y sin reato alguno haci á el infrascripto. Montevideo Marzo 28 de 1831.

Juan M. Perez

AVISO de la POLICIA.

La casa que se halla en rifa edificada en las inmediaciones de las tres Cruzes: que contiene una sala y dos aposentos de azotea, de 15 varas de largo: 3 cuartos de paredes de ladrillo techo de paja de 15 varas de largo; un corral de ladrillo de id. una cocina de azotea de 9 varas de largo; un galpon de acopiar adobe de 16 varas de largo, paredes de ladrillo techo de paja; y un horno de ladrillo, con sus útiles correspondientes, y 2¾ cuadras de terreno: valuada todo en 3.625 pesos y que se anunció en 25 de Enero del corriente año qne debia verificarse la rifa á los 54 dias; en atencion á que el interesado no ha podido presentar hasta la fecha todos los cuadernos á ella pertenecientes por trastornos que han ocurrido de los que tenia de venta en la campaña; no puede tener efecto hasta el 19 del mes entrante Abril, dia en que indispensablemente se hará la rifa. Lo que se avisa al público para su conocimiento.

Montevideo Marzo 28 de 1831.

Vidal.

REMATES.

POR LEON J. ELLAURI.

En su casa calle de S. Gabriel Núm. 93 casa del finado D. Juan Francisco Garcia de Zuñiga frente lo de D. Carlos Mackinon.

El Lunes próximo 28 del corriente se han de vender, por el mejor precio que ofrecieren, los efectos que á continuacion se expecifican, y que por falta de tiempo no se pudo efectuar la venta de ellos el jueves próximo pasado.

Pañuelos de algodon de diversas clases
dnos. de seda y de lanilla id.
Paños regulares y ordinarios azules
Sombreros de pelo blancos y negros
Fresadas cameras y de catre inglesas
Lienzos de algodon de varios anchos
Brines anchos y angostos
Arpilleras y bolsas
Vestidos de hilo de colores
Listados de id. id.
Y otra diversidad de efectos.

A las 11 en punto.

POR LOS MISMOS.

(En la barraca de D. Diego Noble.)

El Martes 29 del corriente, se ha de vender indispensablemente por el precio mas ventajoso que se pueda obtener. los articulos siguientes:

Tablazon de N. América de varias clases
Sillas de estrado id. id. id.
Alquitran y brea
Agua ras en damajuanas
Carretillas de mulas, con sus arreos correspondientes
dhas. de mano de varios tamaños
Parigüuelas, remos y palanganas
Afrecho de Norte América y arcos
Y otros diversos articulos.

A las 10 en punto.

AVISO DE LA POLICIA.

NO pudiendo efectuarse la rifa de varias alhajas, que solicitó hacer D. Josè Masera en once suertes, que constan de un piano de seis octavas, un par de carabanas de diamantes, un relox de repeticion de oro, uno id de pared, dos organos con tocatas del país, un relox de ancora, uno id. en cuadro, uno de colgar, y un violin, ya por la falta de siete cuadernos, cuyo paradero se ignora, como por la demora que ha tenido el expendio total para verificar la rifa; ha dispuesto el que subscribe se devuelva á los interesados el valor de las cédulas vendidas; las personas que hubiesen comprado de estas, ocurrirán á la oficina del Departamento á presentarlas en el término de cuarenta dias, como igualmente lo harán los que tuvieren los cuadernos No. 1, 8, 9, 12, 31, 34 y 36 que son los que faltan para el completo de la cantidad que importa la rifa. *Montevideo y Marzo* 25 *de* 1831. VIDAL.

Aviso á quien Corresponda.

LAS hijas del finado D. Guillermo Stewart recuerdan á los SS. que quedaron encargados de la liquidacion y arreglo de cuentas de la sociedad, que con la firma Stewart, Mac Call y compañia jiraba en esta Plaza; que ya van á cumplirse cinco años que quedó disuelta dicha sociedad:y como hasta el presente no se les hayan presentado cuentas, ni menos no[illegible] de este negocio (sin embargo de haberlo solicitado repetidas ocasiones;) suplican á los SS. encargados, se sirvan hacerlo á la mayor brevedad, cuando no en obsequio á su orfandad, al menos por un triste recuerdo de gratitud á un sugeto que tanto ha hecho por ellos. M 18

SE VENDE.

LA Estancia del Rosario situada entre los arroyos Yi y Monsevillagra que comprenden una area de diez á once leguas cuadradas: con seis á ocho mil cabezas de ganado, una buena majada de ovejas, buena cria de caballos, poblacion nueva como para una familia, y los útiles de una estancia. quien se interese en este establecimiento ocurra á esta imprenta en donde se dará razon del sujeto con quien debe tratarse. M 18—3p.

SE VENDE.

UNA tropilla de ocho caballos gordos, quien la quisiera comprar ocurra á la calle de San Pedro No. 66. *M* 18—5p.

SE VENDE.

UNA mesa de villar con 7 tacos y sus correspondientes palillos y volas. Quien se nterese en ella, ocurra á la calle de San Joaquin No. 131. M 18—3p.

SE VENDE

UNA criada joven como de edad de 20 años, sin enfermedad conocida; se vende por un precio muy comodo por ser bosal: la persona que se interese en su compra, ocurra á la calle de San Vicente No. 52. M 18 6p

AVISO.

SE vende un moreno jóven de buenas costumbres oficio zapatero, y entiende de trabajos de estancia; quien le interese puede ocurrir à la calle dè S. Gabriel No. 141 que vive con quien podrá tratarse. M. 18 3p.

AVISO.

SE ALQUILA el almacen No. 47 casa del Sr. de Sartoris en la calle de S Felipe, como tambien se vende el armazon en el estado que se halla; los señores que gusten tratar por uno y otro veanse con su dueño en su casa. M. 18 3p.

AVISO.

DON Manuel Guerrero, participa á sus amigos y marchantes, que con motivo de haber disuelto la sociedad que tenia con D. Andres Rini, há trasladado el depoiito de sus superiores y acreditadas velas, de sebo de molde en cajones de una y dos arrobas, al almacen de D. Pablo Nin, calle de S. Felipe no. 28, en donde se encontrarán de todos tamaños y á los mismos precios que hasta hoy. M 15—3p.

PARA PERNAMBUCO.

EL nuevo y muy velero bergantin ingles JOLLY TAR, su capitan Le Rossignol. saldrá á fines de la semana entrante y puede llevar algunos pasageros, teniendo espaciosas y excelentes comodidades. Los SS. que gusten tratar para pasage pueden verse con el capitan ó con los consignatarios del buque

M 23 3p STANLEY, BLACK y Ca.

PARA SORIANO y *MERCEDES.*

SALDRA dentro de quince dias, la zumaca nacional FELICIDAD. Los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, ocurran al Almacen de D. Manuel Gradin frente al muelle donde darán razon de su capitan. M 18—3p

Para Cadiz ó Gibraltar.

EL muy hernoso y velero Bergantin Portugues *Maria*, clavado y forrado en cobre, de porte de 160 toneladas, dho. buque se halla presentemente en Buenos Aires, y tiene dos terceras partes de su carga abordo. Los SS. que gusten cargar en esta la otra tercera parte que le falta, ó ir de pasage (para lo que tiene escelentes comodidades) pueden verse con su encargado Manuel Morello. M 17—8p.

PARA NUEVA YORK.

UN muy superior y velero bergantin americano saldrá de Buenos Aires dentro de pocos dias, para aquel destino, y hará escala en este puerto: se admite algun flete y pasageros, para los que tiene comodidades superiores. Los SS. que gusten ocuparse de él, ocurrirán antes del 29 del corriente al almacen de P. H. Gerrish No. 83 frente al muelle. M 17—6p.

INTERESANTE.

SE vende UN ARMAZON DE TIENDA de muy buen gusto, todo de vidrieras y recien pintado de anacardo sito en la calle del Poraon No. 107 frente á D. Francisco Farias; para tratar verse con los S. Robillard y Compañia. M 19—8p.

SE ALQUILA,

EN un precio muy equitativo el almacen No. 47, calle de S. Pedro, ó del porton viejo, con mas una sala, y un cuarto propios para depósitos, por ser muy propios y seguros— En la misma casa contigua No. 49 darán razon. M 22—3p

SE NECESITA,

PARA ordenanza del Juzgado de lo civil, una persona que tenga las recomendaciones y aptitudes necesarias. Occúrrase á la casa No. 49 calle de S. Pedro ó del Porton viejo, donde queda establecido aquel juzgado. M 22—3p

AVISO.

EL que necesite bolsas como para 100 pesos cobre y á precio equitativo: ocúrra á la calle de S. Benito No. 4. M 22—3p

SE VENDE.

Un mulato excelente cocinero en la cantidad de 375. pesos plata por que no quiere seguir á su amo al campo: Ocurrasé á esta imprenta. M 21—3p.

LA CASA Y QUINTA,

DEL finado Lezaeta en el paso real del Miguelete, se vende. Tiene siete piezas de azotea, y otras arruinadas, un pozo manantial, dos cuadras de terreno y un montecillo con árboles frutales de naranjos, limones, duraznos, &c. El que quiera entrar en trato vease con la propietaria en la calle de S. Fernando Número 32. M 21—p15

AVISO.

EN la zapatería sita en la calle de S. Gabriel esquina frente á la tienda de D. Jayme Illa, se encuentra de venta sarga negra de Málaga, muy fina y superior que se vende á un precio equitativo. M 21—3

AVISO del CONSULADO.

CON conocimiento y aprobacion prévia de la superioridad se han establecido dos corredores supernumerarios con los mismos goces, derechos y prerrogativas que los de número. cuyas plazas se han provisto en D. Cayetano Regalia y D. Cayetano Maria Alvarez; lo que se publica para conocimiento de quienes corresponda.—Montevideo 12 de Marzo de 1831.

M 14—3p *Vallejo.*

AVISO.

SE NECESITA una casa que tenga cuatro ó cinco piezas aljive y corral; El que la tenga se servira avisar en la calle de S. Carlos casa número 187. M. 24 3p.

AVISO.

EN la calle de San Ramon No. 60 junto al café de D. Antonio Fernandez, se vende una tienda de zapateria. El que se interese en su compra, en ella misma le diran con quien tratar. M 24—8p.

SE VENDE.

UNA mesa de Villar armada, que tiene 4½ varas de largo, y 2¼ de ancho, con 7 tacos buenos, 3 bolas, 5 palillos y el destornillador. Se dará en 100 pesos, en la calle de San Joaquin No. 131 darán razon. M 24—3p.

AVISO.

EN la fonda catalana en la calle del Muelle hay de venta sanguijuelas á un real cada una. Tambien habrá arenques, sardinas y atún, todo de buena calidad y á precios muy acomodados. M. 24 3p.

VENTA INTERESANTE.

DE una cómoda, una marquesa, docena y media de sillas, en uso regular, y dos espejos de medio cuerpo: la persona que se interese en su compra puede ocurrir á la casa No. 27, calle de Sto. Tomas que allí vive el interesado de la venta. M 21—3p

AVISO.

SE ha huido una negrita de nacion mosambique, su nombre es Maria, de estatura baja, de una constitucion regular, la nariz muy chata y la cabeza muy carcomida; su vestido es de listado con azul y colorado, un pañuelo de paño amarillo con bastante uso; lleva dos rebozos mas, uno de pellon color carne y un pañuelo de coco color punzó, dos vestidos de zaraza, uno morado y el otro amarillo. La persona que la entregue en la calle de S. Felipe No. 135 se le dará el hallázgo. M. 21—3p

SE VENDE,

UN negrito de 13 á 14 años, sabe cocinar y todo servicio interior, y sin vicios; ó se cámbia por una negrita de igual edad. Su precio es 400 pesos cobre. Frente á lo de D. Juan Nin darán razon, No. 175 M 23—3p

SE VENDE.

UNA casa con 19 varas y una octova de frente y 50 de fondo: En la Calle de S. Carlos no. 126. Enfrente á D. Manuel Perez, el que la quiera comprar en la misma casa darán razon. M 23—3p.

POMADA NEGRA.

HA llegado recien de Francia una pomada negra de superior calidad para teñir el pelo á las personas que lo tengan blanco: esta pomada tiene un olor esquisito, suaviza el pelo lo hace crecer mucho, lo preserva de caer, y al mismo tiempo lo pone del negro el mas hermoso. Calle de San Pedro No. 199, junto al teatro. M 23—8p.

SE NECESITA,

UN criado conchabado para cocinar. en esta imprenta darán razon. M 21—3q.

Aviso á quien tuviese y deseare vender.

MOLDES de madera como para marquetas de sebo de regular uso; en la casa uo. 29 calle de S. Sebastian encontrará comprador. M 22—3p.

SE VENDE.

UNA negra de edad de 25 á 26 años sabe lavar, planchar, y cocinar bien; se vende por el mismo precio que ha costado el que la quiera comprar veasé con su amo que vive en la calle de S. Joaquin no. 75. M 22—3p.

INTERESANTE.

EL abajo firmado avisa á los SS. que hayan tomado cédulas de la rifa de once suertes tasada en mil pesos que queda á su cargo de seguir la dicha rifa, ó de volver la plata y que á este efecto tengo en mi poder los cuadernos y quedan depositadas las alajas en la policía por seguranza del público.

Montevideo Marzo 20 *de* 1831.

TOMAS BENNETT.